BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal, M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULARES

En virtud de expediente instruído al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarada vedado de caza la finca denominada «Lancha Grande», propiedad de don Tomás Casado Fernández, sita en el término municipal de Navalagamella, de una extensión superficial de 15,6125 hectáreas, cuyos linderos son: Norte, Ignacio Barceló Sánchez y Demetro Casado; Sur, Pablo de la Fuente y Santiago Serrano (vedado de caza); Este, tío Perales, que la separa de un vedado de caza, y Oeste, Anastasio Ventura, Clemencio Arévalo (vedado) y Mariano Serrano.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 26 de agosto de 1959. — El Gobernador Civil interino, Mariano Ossorio Arévalo, Marqués de la Valdavia.

(G. C.—3.367)

En virtud de expediente instruído al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarada vedado de caza la finca denominada «El Bosquecillo», propiedad de don Felipe Gamella Riaza, sita en el término municipal de Valdemorillo, de una extensión superficial de seis hectáreas, cuyos linderos son: Norte, María Luisa Oradas; Sur, Este y Oeste, carretera de El Escorial.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 26 de agosto de 1959. — El Gobernador Civil interino, Mariano Ossorio Arévalo, Marqués de la Valdavia.

(G. C.—3.368)

En virtud de expediente instruído al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado vedado de caza la finca denominada «El Endrinal», propiedad de don Saturnino Colmenarejo García, sita en el término municipal de Galapagar, de una extensión superficial de 36 hectáreas, cuyos linderos son: Norte, Aurelio Sevillano Herranz; Sur, carretera general de La Coruña; Este, vía férrea, y Oeste, Francisco Colmenarejo García.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 26 de agosto de 1959. — El Gobernador Civil interino, Mariano Ossorio Arévalo, Marqués de la Valdavia.

(G. C.—3.369)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIO

De conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado por la misma de conformidad con lo acordado por esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 27 del corriente mes de agosto, autorizando una transferencia de crédito, por un importe total de 300.860 pesetas (trescientas mil ochocientas sesenta pesetas), al objeto de incrementar la partida número 381, «Trabajos de repoblación forestal», y a detraer, en la cuantía que se expresa, de los siguientes conceptos del propio Servicio Forestal: Del núm. 120, 10.000 pesetas; del núm. 121, 18.360 pesetas; del núm. 378, 30.000 pesetas; del núm. 379, 20.000 pesetas; del núm. 383, 26.000 pesetas; del núm. 389, 8.500 pesetas; del núm. 390, 25.000 pesetas, y del núm. 430, 163.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de agosto de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—784)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

Sección de Obras Hidráulicas

SEGUNDA SUBASTA de las obras de Estación de Aforos sobre el río Martín, en Alcaine (Teruel).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 19 de octubre de 1959 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 418.427,90 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 8.368,55 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 24 de octubre de 1959, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 26 de agosto de 1959.—El Director general, P. O., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—3.344) (O.—40.378)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 23 de julio del corriente año, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, nueva ordenación de los terrenos comprendidos entre las calles de Rodríguez San Pedro, Vallehermoso, Fernando el Católico, Magallanes y San Bernardo, presentada por don Antonio Ubach y García Ontiveros, en nombre de «Vallehermoso, S. A.»

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría (Alcalá, 42, planta quinta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de agosto de 1959.—El Secretario general accidental, Vicente Aparicio Mendaño.

(G. C.—3.334) (O.—40.368)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO DE DEMARCACION

Por el presente se notifica y se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 y a sus efectos del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, que el día 10 de septiembre próximo dará comienzo la operación de reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para el permiso de investigación siguiente:

Nombre: «Carmina».—Núm.: 2.033. Términos: El Molar, Pedrezuela y San Agustín.—Provincia: Madrid.—Peticionario: Don Sebastián Martínez Pérez.

Lo que se anuncia en este BOLETÍN OFICIAL a los efectos y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 45 y 193 del Reglamento de Minería vigente, para conocimiento de los interesados que no residiesen o tuviesen apoderado en esta capital, de los titulares de permisos o concesiones colindantes o próximas y de las Autoridades a mis órdenes, a las que se ruega presenten a dicho personal los auxilios que necesiten o soliciten, para el mejor cumplimiento de su misión.

Madrid, 24 de agosto de 1959.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—3.323)

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

Sección de Concesión y Construcción

ANUNCIANDO la celebración del concurso para la ejecución del proyecto de superestructura del ramal de enlace entre las líneas de Barcelona-Mataró y Barcelona-Granollers.

Hasta las doce horas del día 29 de septiembre de 1959 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la 2.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Sagasta, núm. 30, proposiciones para este concurso.

Presupuesto de contrata: Pesetas 42.327.174,93.

Fianza provisional: 291.635,88 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el día 30 de septiembre de 1959, a las doce horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en la citada Sección de Concesión y Construcción y 2.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la tarifa 6.ª (6,00 pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo y acompañada de los documentos que se

expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de este concurso.

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle de ....., núm. ....., enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en concurso, del proyecto de superestructura del ramal de enlace entre las líneas de Barcelona-Mataró y Barcelona-Granollers, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas. (1)

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Madrid, 27 de agosto de 1959. — El Director general, Pascual Lorenzo.

(G. C.—3.338) (O.—40.372)

Dirección General de Ganadería

ANUNCIO DE SUBASTA

Previo cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, esta Dirección General de Ganadería anuncia subasta de las obras referentes a la sustitución de transformador y tendido de energía eléctrica, y reconstrucción y adaptación para albergue de ganado de un local destinado a aprisco en la Estación Pecuaria Provincial de Cuenca, por un presupuesto de quinientas ocho mil doscientas sesenta y cinco pesetas con dieciocho céntimos (508.265,18 pesetas).

Garantía.—La garantía provisional que se exige para tomar parte en la subasta de estas obras será de la cantidad de diez mil ciento sesenta y cinco pesetas con treinta céntimos (10.165,30 pesetas).

La garantía definitiva que se exigirá al adjudicatario que resulte de la subasta será la cantidad de veinte mil trescientas treinta pesetas con sesenta céntimos (20.330,60 pesetas).

Expediente. — El expediente, con los documentos de que consta el Proyecto respectivo, así como las bases de la subasta, se hallan de manifiesto en la Dirección General de Ganadería, Inspección de Obras y Cultivos, y en la Estación Pecuaria Provincial de Cuenca, como también el modelo de proposición a que se ha de ajustar, y el pliego de condiciones facultativas y económicas, desde las diez a las trece horas de todos los días hábiles hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

Madrid, agosto de 1959.—El Director general, P. D., Rafael Díaz Montilla.

(G. C.—3.339) (O.—40.373)

Dirección General de Ganadería

ANUNCIO DE SUBASTA

Previo cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, esta Dirección General de Ganadería anuncia subasta de las obras de sustitución de la cubierta del establo en la Estación Pecuaria Regional de León, por un presupuesto de doscientas veinte mil ochocientas setenta y cuatro pesetas con cuarenta céntimos (220.874,40 pesetas).

Garantía.—La garantía provisional que se exige para tomar parte en la subasta de estas obras será de la cantidad de cuatro mil cuatrocientas diecisiete pesetas con cuarenta y ocho céntimos (pesetas 4.417,48).

La garantía definitiva que se exigirá al adjudicatario que resulte de la subasta será la cantidad de ocho mil ochocientas treinta y cuatro pesetas con noventa y siete céntimos (8.834,97 pesetas).

Expediente. — El expediente, con los documentos de que consta el Proyecto respectivo, así como las bases de la subasta, se hallan de manifiesto en la Dirección General de Ganadería, Inspección de Obras y Cultivos, y en la Estación Pecuaria Regional de León, como también el modelo de proposición a que se ha de ajustar, y el pliego de condiciones facultativas y económicas, desde las diez a las trece horas de todos los días hábiles, hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

Madrid, agosto de 1959.—El Director general, P. D., Rafael Díaz Montilla.

(G. C.—3.340) (O.—40.374)

Dirección General de Ganadería

ANUNCIO DE SUBASTA

Previo cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, esta Dirección General de Ganadería anuncia subasta de las obras referentes a reconstrucción del pabellón de cuadras, para su adaptación a gallinero industrial, en la Estación Pecuaria Provincial de Ciudad Real, por un presupuesto de cuatrocientas cuarenta y nueve mil doscientas setenta y una pesetas con cuarenta y dos céntimos (pesetas 449.271,42).

Garantía.—La garantía provisional que se exige para tomar parte en la subasta de estas obras será de la cantidad de ocho mil novecientas ochenta y cinco pesetas con cuarenta y dos céntimos (pesetas 8.985,42).

La garantía definitiva que se exigirá al adjudicatario que resulte de la subasta será la cantidad de diecisiete mil noveceintas setenta pesetas con ochenta y cuatro céntimos (17.970,84 pesetas).

Expediente. — El expediente, con los documentos de que consta el Proyecto respectivo, así como las bases de la subasta, se hallan de manifiesto en la Dirección General de Ganadería, Inspección de Obras y Cultivos, y en la Estación Pecuaria Provincial de Ciudad Real, como también el modelo de proposición a que se ha de ajustar, y el pliego de condiciones facultativas y económicas, desde las diez a las trece horas de todos los días hábiles, hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

Madrid, agosto de 1959.—El Director general, P. D., Rafael Díaz Montilla.

(G. C.—3.341) (O.—40.375)

Dirección General de Ganadería

ANUNCIO DE SUBASTA

Previo cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, esta Dirección General de Ganadería anuncia subasta de las obras referentes a la reconstrucción del aprisco, y porqueriza, pajar y granero, en la Estación Pecuaria Comarcal de Priego (Córdoba), por un presupuesto de cuatrocientas cuarenta y cuatro mil setecientas ochenta y una pesetas con un céntimo (444.781,01 pesetas).

Garantía.—La garantía provisional que se exige para tomar parte en la subasta de estas obras será de la cantidad de ocho mil ochocientas noventa y cinco pesetas con sesenta y dos céntimos (pesetas 8.895,62).

La garantía definitiva que se exigirá al adjudicatario que resulte de la subasta será la cantidad de diecisiete mil setecientas noventa y una pesetas con veinticuatro céntimos (17.791,24 pesetas).

Expediente. — El expediente, con los documentos de que consta el Proyecto respectivo, así como las bases de la subasta, se hallan de manifiesto en la Dirección General de Ganadería, Inspección de Obras y Cultivos, y en la Estación Pecuaria Comarcal de Priego (Córdoba), como también el modelo de proposición a que se ha de ajustar, y el pliego de condiciones facultativas y económicas, desde las diez a las trece horas de todos los días hábiles, hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

Madrid, agosto de 1959.—El Director general, P. D., Rafael Díaz Montilla.

(G. C.—3.342) (O.—40.376)

Gremio Fiscal de la Industria Siderometalúrgica

Arbitrio sobre la Riqueza Provincial

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se pone en conocimiento de todas las Empresas Siderometalúrgicas encuadradas en el Sindicato Provincial del Metal, que durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este aviso, tanto en el domicilio oficial del Gremio, Castelló, 93 y 95 (Sección de Arbitrios de la excelentísima Diputación Provincial) como en las oficinas del mismo, avenida de José Antonio, 69, tercero (Secretaría del Sindicato Provincial del Metal), estará expuesto el Libro Gremial con las cuotas que para pago de este Arbitrio han sido fijadas a cada Empresa, a fin de que aquellas que no se consideraran bien clasificadas puedan interponer el correspondiente recurso ante la Junta de Agravios dentro del plazo antes indicado, al amparo y de conformidad con lo establecido en los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 1.° de septiembre de 1959.—El Presidente, Luis Martín de Vidales.

(G. C.—3.401) (O.—40.403)

AYUNTAMIENTOS

LA CABRERA

Acordado por este Ayuntamiento, en uso de la autorización que tiene concedida por la Superioridad, la enajenación de parcelas de terreno edificables que luego se dirán, y expuestos al público por término legal los pliegos de condiciones respectivos, no se han presentado protestas, reclamaciones ni objeciones de ninguna clase.

En su virtud, se anuncia la subasta para la enajenación de las referidas parcelas, como sigue:

Una, al sitio de «El Carnizal», de este término municipal, de ocupar una superficie de 750 metros cuadrados, situada como sigue: Derecha, entrando, al Norte, don Alejandro Hernanz Aparicio; izquierda, al Sur, don Vicente Sánchez Blasco; testero o espalda, al Oeste, otra parcela de la propiedad municipal, y frente o entrada, al Este, calle del 18 de Julio. Solicitada por don Gregorio García González, vecino de Madrid. Precio de licitación, 25 pesetas por metro cuadrado.

Otra, al mismo sitio de la anterior, de ocupar una superficie de 750 metros cuadrados, situada como sigue: Derecha, entrando, al Sur, don Jesús Mateos Perera; izquierda, al Norte, don Francisco Carrión López; testero o espalda, al Este, otra parcela solicitada por don Gregorio García González, y frente o entrada, al Oeste, calle del 12 de Octubre. Solicitada por don Gregorio García González, vecino de Madrid. Precio de licitación, 25 pesetas por metro cuadrado.

Otra, al mismo sitio de las anteriores, de ocupar una superficie de 1.232 metros cuadrados, situada como sigue: Norte y Oeste, camino, y Este y Sur, más parcelas de la propiedad municipal. Solicitada por don Casimiro García García, vecino de Madrid. Precio de licitación, 5 pesetas cada un metro cuadrado.

Otra, al mismo sitio de las anteriores, de ocupar una superficie de 180 metros cuadrados, situada como sigue: Norte, el peticionario, y Este, Sur y Oeste, más terrenos de la propiedad municipal. Solicitada por los señores don José y don Vicente Angel de la Fuente Alonso, vecinos de esta villa. Precio de tasación, 5 pesetas por metro cuadrado.

Otra, al mismo sitio de las anteriores, de ocupar una superficie de 400 metros cuadrados, situada como sigue: Norte, herederos de Cristo Peinado Martín; Este y Oeste, más terrenos de la propiedad municipal, y Sur, calle pública. Solicitada por don Teófilo Blasco Aranda, vecino de Cabanillas de la Sierra. Precio de licitación, 5 pesetas por metro cuadrado.

Otra, al mismo sitio de las anteriores, de ocupar una superficie de 430 metros cuadrados, situada como sigue: Norte, calle pública, y Este, Sur y Oeste, más parcelas de la propiedad municipal. Solicitada por don Luis Domingo Sanz, vecino de Mangirón, Puentes Viejas. Precio de licitación, 5 pesetas por metro cuadrado.

Otra, al mismo sitio de las anteriores, de ocupar una superficie de 623 metros cuadrados, situada como sigue: Norte y Sur, calle pública; Oeste, parcela número 26, y Este, parcela núm. 28. Es la parcela núm. 27 del plano parcelario de su razón. Solicitada por don Félix Burgos Martín, vecino de Madrid. Precio de licitación, 5 pesetas por cada un metro cuadrado.

Otra, al mismo sitio de las anteriores, de ocupar una superficie de 800 metros cuadrados, situada como sigue: Norte, calle pública; Este, Dominga Cerezo Sanz; Sur, doña Emeteria Sanz, y Oeste, parcela núm. 71. Es la parcela número 72 del plano parcelario de su razón. Solicitada por don Pablo Balcells Gil, vecino de Madrid. Precio de licitación, 5 pesetas por metro cuadrado.

Otra, al mismo sitio de las anteriores, de ocupar una superficie de 600 metros cuadrados, situada como sigue: Norte, calle pública; Este, parcela núm. 70; Sur, doña Emeteria Sanz, y Oeste, parcela núm. 72. Solictada por don Antonio Delgado del Pozo, vecino de Madrid. Esta es la parcela núm. 71 del plano parcelario de su razón. Precio de licitación, 5 pesetas por cada un metro cuadrado.

Las subastas se celebrarán en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal que legalmente le sustituya, el siguiente día hábil de cumplirse veinte días, también hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y horas de las nueve hasta su terminación, cada media hora, por el orden en que van anunciadas.

Las proposiciones para optar a estas subastas, según modelo adjunto de convocatoria y reintegradas en legal forma, se presentarán en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber depositado en Arcas municipales de esta Corporación o en la Caja General de Depósitos el importe del 5 por 100 del precio de licitación, y llevando en el sobre la inscripción siguiente: «Proposición para optar a la subasta de una parcela de terreno edificable al sitio de ....., de este término municipal, señalada con el número ..... de orden en el anuncio de convocatoria; y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el siguiente día hábil de publicarse este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia hasta las veinte horas del día anterior a la subasta, durante las horas de oficina.

El proponente a quien le fuera adjudicada la subasta vendrá obligado a elevar el depósito provisional al 10 por 100 del precio en que le fuere hecha la adjudicación definitiva, dentro de los quince días siguientes a aquélla.

Asimismo se acompañará a la proposición declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

La Cabrera, 13 de agosto de 1959.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., enterado del anuncio de subasta de una parcela de terreno edificable al sitio de ....., de este término municipal, de ocupar una superficie de ..... metros cuadrados, cuyos linderos son: ....., ofrece la cantidad de ..... pesetas (todas las cifras en letra) por la referida parcela, comprometiéndose al estricto cumplimiento de todas y cada una de las condiciones aprobadas por la Corporación y demás de general aplicación.

La Cabrera, ... de ..... de 195...

(Firma del proponente.)

(G. C.—3.304) (O.—40.335)

ARGANDA DEL REY

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 y demás concordantes del Reglamento de Contratación Municipal, se anuncia la pública subasta para la enajenación de dos parcelas de la finca de estos Propios, denominada «La Isla», situadas en el kilómetro 21 de la carretera general de Madrid a Valencia (Puente de Arganda), con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal durante todo el período de presentación de plicas, y horas de oficina, cuyo extracto es el siguiente:

(Ambas parcelas se hallan libres de cargas y arrendatarios.)

a) Objeto y tipo de la misma.

Parcela a), de 19.902,25 metros cuadrados de extensión superficial, aproximada, sita entre la carretera general de Valencia y la de Chinchón. Precio tipo, un millón cien mil pesetas (pesetas 1.100.000).

Parcela b); de 8.621,55 metros cuadrados de extensión superficial, aproximada, sita al lado derecho de la carretera de Valencia (dirección Madrid). Su precio tipo es de 350.000 pesetas (trescientas cincuenta mil pesetas).

b) El pago del precio se efectuará al otorgar la escritura pública de venta.

c) Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, según antes se dice.

d) La garantía provisional, para tomar parte en la subasta deberá constituirse en la Caja municipal o en la General de Depósitos, en metálico o en los valores que autorizan los artículos 75 y 78 del Reglamento de Contratación, ascendiendo la cantidad líquida de pesetas 21.500 para la parcela a), y 7.000 pesetas para la parcela b).

e) Por tratarse de operación al contado, no se precisa de garantía definitiva.

f) Modelo de proposición. — Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., calle de ....., en su propio nombre o en representación de ..... (táchese lo que no proceda).

En relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del día ....., núm. ....., de una parcela de la finca «La Isla», de los Propios del Ayuntamiento, que a continuación detallo (descríbase lo más exactamente posible), ofrezco por la misma el precio de .....: (póngase en letra).

Dios guarde a usted muchos años.

Arganda del Rey, ... de ..... de 1959.

(Firma del interesado.)

Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arganda del Rey.

g) Los pliegos de proposición se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento de Arganda, durante las horas de diez a catorce, en los veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las propuestas deberán hacerse en pliego independiente para cada una de las parcelas, y acompañándolas la documentación exigida en el núm. 7 del pliego de condiciones, debiendo ir todo ello reintegrado con arreglo a la vigente Legislación del Timbre y Ordenanza reguladora del sello municipal.

h) El acto de la subasta se celebrará a los veintiún días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», a las diez de la mañana, teniendo lugar el acto en la Casa Consistorial, mediante la pública apertura de las plicas, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal.

i) Para la celebración de esta subasta se ha obtenido la autorización de la Superioridad.

Arganda del Rey, 22 de agosto de 1959.—El Alcalde, Sebastián López Sevilla.

(G. C.—3.312-1). (O.—40.346)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Ricardo Bernáldez Avila, Magistrado de Trabajo accidental núm. 4, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos núm. 38, de 1958, seguidos a instancia de Tomás de Don Pablo, contra don Enrique Robles Figueroa, sobre plus familiar, hoy en trámite de ejecución, en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al demandado, consistentes en lo siguiente:

Una caja fuerte, marca «Luiggi-Stampie, de 1,25 metros de alta y 40 centímetros de ancha y fondo, con su cerradura deteriorada, tasada pericialmente en la cantidad de 5.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 22 del próximo mes de septiembre y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Por tratarse de tercera subasta, ésta tendrá lugar sin sujeción a tipo y conforme a lo preceptuado en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este edicto se encuentran sitos en Madrid, calle de Federico Gutiérrez, núm. 36 (Canillas), siendo depositario de ellos don Enrique Robles Sáinz, con domicilio en el indicado, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 26 de agosto de 1959.—El Secretario, P. H. (Firmado). El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—18.192)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Ricardo Bernáldez Avila, Magistrado de Trabajo accidental número cuatro, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos, núm. 683, de 1958, seguidos a instancia de Rufino Toro Lucas y otros contra la Empresa Luciano Gutiérrez Núñez, sobre plus familiar, hoy en trámite de ejecución, en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados a la Empresa ejecutada, consistentes en los siguientes:

a) Una pistola de baño «Culcar»; una pistola pintura «Victoria»; seis botellas medianas, de porcelana; nueve botellas pequeñas, de porcelana; seis botellas grandes, de porcelana; dos figuras de negros, de porcelana, y cuatro figuras de eunucos.

b) Diez tubos fluorescentes; seis bombillas eléctricas de 125 W.; siete bombillas eléctricas de 125 W., opacas; instalación eléctrica completa de la finca, y una estantería de madera de veintitrés metros.

c) Trescientas cajas de tierra refractaria; veinte sacos de kaolín, de 50 kilogramos cada uno; ocho sacos de tierra refractaria, de 50 kilogramos; diez sacos de cuarzo, de 50 kilogramos cada uno; doce sacos de óxido de cinc en polvo; mil setecientos kilogramos de carbonato de bario; veinte kilogramos de carbonato de cal ligero; trescientos moldes para fabricar figuras; cuatro mesas de madera para trabajo; tres mesas de madera para trabajo; una estantería de madera, de 9,90, en tres cuerpos; un filtro para pasta, y un depósito de gas-oil, con bomba de mano.

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la cantidad total de cincuenta y nueve mil novecientas treinta y dos pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día veintidós del próximo mes de septiembre, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número veintitrés, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

3.ª La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto, apartado a), se encuentran sitos y depositados en el domicilio de don Agustín Maciá Simón, calle de Movinda, número cuatro; los del apartado b), en la calle Monte Olivete, veinte (Puente de Vallecas), domicilio de la Empresa Luciano Gutiérrez Núñez, y por último, los del apartado c), depositados en el Almacén de la Villa, pudiendo todos ellos ser examinados por los licitadores que deseen asistir a la subasta.

Dado en Madrid, a veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. El Secretario, P. H. (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—18.193)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos por don Jorge Torrico Alonso, representado por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, contra don Luis Rodríguez Domínguez, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados al deudor: Un camión, marca «Chevrolet», matrícula Toledo 3.070; un comedor, seis sillas, una nevera eléctrica, diez cerdos y un aparato de radio, que con más extensión se describen en el informe pericial unido a los autos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de septiembre próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuarenta y nueve mil quinientas pesetas, en que han sido valorados la totalidad de dichos bienes, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder de la esposa del deudor, doña Isabel Martín Teruel, domiciliada en la calle de Pedro Criado, número dos, de esta capital.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. A., Jesús Serrano.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.600)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha, en el expediente promovido por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre y representación de «Fábrica Española de Cremalleras, S. A.» (FECSA), con domicilio en Madrid, calle de Cabanilles, número trece, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de dicha entidad; habiéndose acordado dar publicidad de tal proveído por medio del presente, a los efectos de la Ley sobre Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Madrid, para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. A., Jesús Serrano. — Visto bueno: El señor Juez (Firmado).

(A.—14.564)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, accidentalmente de éste del número diecinueve, de esta capital.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de «Comercial de Hullas, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle del Marqués de Cubas, número seis, piso tercero izquierda, y sucursales con oficinas abiertas en Cervera del Río Pisuerga (Palencia), plaza del Generalísimo, número tres, y en Burgos, calle de San Pablo, número veinte, habiéndose intervenido sus operaciones y nombrándose interventores a los peritos mercantiles don Joaquín Dato Ballester y don Gonzalo León García y al acreedor don José Mínguez Ibáñez.

Dado en Madrid, a veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino, Antonio Laguna Serrano.

(A.—14.593)

CORDOBA

EDICTO

Don Rafael Fernández Lozano, Juez de primera instancia de Montilla, con jurisdicción prorrogada a éste del distrito número dos de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Félix y doña Amelia García Díaz, mayores de edad y vecinos de Obejo, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de su hermano don Fausto García Díaz, que murió en Madrid el día veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, de sesenta y siete años, hijo de Bartolomé y de Isabel, de estado viudo, según la certificación de defunción presentada, y soltero, según los solicitantes, natural de Obejo, en cuyo expediente se interesa se declaren herederos del mismo a los solicitantes dichos y a doña Isabel García Salas, hija del premuerto hermano del causante don Máximo García Díaz.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar del referido don Fausto García Díaz, los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Córdoba, a quince de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.594)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid, para hacer efectivas las costas a cuyo pago fué condenado el apelante don Pablo Arias Gil en el incidente de pobreza contra don Juan Arias Gil y el señor Abogado del Estado, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes, embargados al deudor:

Un motor de gasolina para riego, de tres HP, marca «Sendling», número 31591, tasado en mil quinientas pesetas.

Una máquina de taladrar, de mano, con rueda y sin marca, tasada en mil ochocientas pesetas.

Un grupo motobomba, montado sobre carretilla, marca «Fita», de tres HP, con sus correspondientes mangas de aspiración y de expulsión, cuya bomba es de ochenta, tasado en nueve mil pesetas.

La subasta tendrá lugar ante este Juzgado el día veintinueve de septiembre próxmo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de doce mil trescientas pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes ni postor que no consigne el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero. Se hallan depositados en poder del deudor, en Guadalix de la Sierra.

Dado el Colmenar Viejo, a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—18.200)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arregló al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En virtud del presente se cita y llama al denunciante don Alberto Leclerc, súbdito canadiense, de veinticuatro años, natural de La Peririe-Quebec (Canadá), hijo de Phelippe y Albertine, que en 27 de julio último se encontraba haciendo «camping» en la Casa de Campo de esta ciudad, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 8, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de prestar declaración y practicar las oportunas diligencias en el sumario que se instruye bajo el núm. 216, de 1959, sobre hurto.

(B.—3.247)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el sumario 295, de 1959, por hurto a Michel Pierre Charle, se hace saber a su padre don Philippe Roger el derecho que le concede el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.389)

JUZGADO NUMERO 24

El señor Magistrado-Juez de instrucción núm. 24, de Madrid, ha acordado por providencia dictada en el sumario núm. 63, de 1956, sobre muerte de Juan Sánchez Navarro, a consecuencia de lesiones sufridas el día 12 de marzo de 1956 en accidente ocurrido en una obra, se cite al testigo Pedro Gallo López, que tuvo su domicilio en la calle de Monte Oid, núm. 15, bajo, Puente de Vallecas, y que se encuentra, al parecer, en Bélgica, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del plazo de cinco días, al objeto de recibirle declaración.

(B.—3.244)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y bajo el número ciento ochenta y dos, de mil novecientos cincuenta y nueve, se ha seguido expediente de juicio verbal civil a instancia del Procurador don Angel Deleito Villa, en nombre y representación de don Joaquín Arcos Alamo, contra don Julián Soriano Marroquín, mayor de edad, soltero, arrendatario del cuarto primero derecha de la casa número seis de la calle de María Panés, de esta capital, actualmente en ignorado paradero, sobre desahucio por falta de pago, y en el que se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Martínez Vázquez. — Juzgado municipal número tres. — Madrid, veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—Dada cuenta. Por presentado el precedente escrito, únase al expedienete de su razón, y como se pide en ejecución de sentencia firme, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo mil quinientos noventa y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el texto articulado de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, requiérase al demandado para que en el término de ocho días desaloje el local objeto del presente proceso, apercibiéndole que de no verificarlo se procederá a su lanzamiento sin consideración de ningún género y a su costa, expidiéndose para que ello tenga efecto los oportunos edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y el otro se entregará al actor para que cuide de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría.—Doy fe.—J. M. Vázquez.—Ante mí: A. Rodríguez.—(Rubricados.)

Y para que sirva de requerimiento al demandado don Julián Soriano Marroquín, mayor de edad, soltero, arrendatario del cuarto primero derecha de la casa número seis de la calle de María Panés, de esta capital, actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—14.589)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En el proceso de cognición número doscientos cuarenta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y nueve, que se sigue en este Juzgado número siete, sito en Amor de Dios, número uno, a instancia de don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en representación de doña María Salvador Alvarez, contra los ignorados herederos de doña Julia Iglesias Val y otros, sobre resolución de contrato de inquilinato, por cuantía de mil setecientas dieciséis pesetas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don Felipe González Baza, Juez municipal sustituto del número siete, de los de esta capital, ha visto y examinado por sí los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en nombre de doña María Salvador Alvarez, mayor de edad, de estado casada con don Alberto Ruiz Varadé y asistida del mismo, vecina de esta capital, contra don Eduardo Mateo Guerrero, de estado casado, de profesión Inspector del Cuerpo General de Policía, por sí y en representación de su esposa doña Rosa Ruiz Molina, mayor de edad, de igual vecindad y como representante legal de sus hijos menores, y contra los ignorados herederos de doña Julia Iglesias Val, éstos declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso principal derecha, hoy segundo derecha exterior de la casa número uno de la calle General Cisneros, de esta capital y representados aquéllos por el Procurador don Luis Santías y García Ortega; y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en nombre de doña María Salvador Alvarez, contra don Eduardo Mateo Guerrero, su esposa doña Rosa Ruiz Molina y contra sus menores hijos, representados por el primero, y los ignorados herederos de doña Julia Iglesias Val, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato del piso principal derecha, hoy segundo derecha exterior de la casa número uno de la calle del General Cisneros, de esta capital, y condeno a los demandados dichos a que lo desalojen y dejen libre y a la completa disposición de sus dueños dentro del plazo legal, con expresa imposición de costas a dichos demandados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y que sirva de notificación en forma de la anterior sentencia a los ignorados herederos de doña Julia Iglesias Val, expido la presente en Madrid, a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—14.592)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído dictado por el señor don Jaime Arias García, Juez municipal del número doce, de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número trescientos sesenta, del año mil novecientos cincuenta y nueve, instado por don Juan Ignacio Padura Reparaz, Procurador de los Tribunales, en nombre de doña Julia Romero de la Fuente, contra don José Soria y los ignorados herederos de doña Enriqueta Rodríguez Fernández, se ha acordado emplazar a estos últimos demandados, para que dentro del término de seis días se personen en los autos de donde dimanan el presente a contestar a la demanda, y previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste expido el presente edicto con el visto bueno del señor Juez municipal, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid; a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—14.591)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas núm. 184 de orden, del corriente año, seguido en este Juzgado, por daños, contra Félix Mena, en cuyas diligencias se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, señor Trujillo.—Madrid, 2 de abril de 1959.—Por recibida en el día de hoy la anterior denuncia, procedente en la Oficina de Reparto de los Juzgados municipales, regístrese, y en su virtud, una vez comparezca el denunciante a ratificarse, se proveerá.—Expídase cédula al agente judicial para la notificación de este proveído.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—José María Trujillo y Espinosa. José María Hernanz Cano (rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma, expido el presente en Madrid, a 17 de agosto de 1959.

(B.—3.373)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Macarrón Fuminaya (José Luis), hijo de Emilio y de Aurelia, domiciliado últimamente en Camino de las Animas (cuevas), comparecerá el día 17 de septiembre, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 535, de 1958, por lesiones, seguido contra el mismo y otro.

(B.—3.359)

Sánchez Calzadilla (Josefa), hija de Benito y de Luisa, domiciliada últimamente en Camino de las Animas (cuevas), comparecerá el día 17 de septiembre, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 535, de 1958, por lesiones, seguido contra la misma y otro.

(B.—3.360)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 3.414, por 2.000 pesetas, fecha 18 de abril de 1959, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 4 de agosto de 1959.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—14.590)

AVISO

Se pone en conocimiento del público en general y en especial de los acreedores, que hasta el 20 de agosto de 1959 tuviera la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Inferan», con domicilio en Madrid, avenida del Generalísimo, núm. 76, propietaria del bar americano «Juanlo», que habiendo cambiado la misma de socios y dirección, ésta liquidará los créditos anteriores a dicha época que se presenten en las oficinas de avenida del Generalísimo, núm. 76, en el término de quince días, a contar de la publicación de este anuncio, advirtiéndose que no se reconocerá ninguna deuda que se presente con posterioridad.

Madrid, 1.° de septiembre de 1959.—El Gerente (Firmado).

(A.—14.599)

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 55 64 25